



ASOCIACIÓN MUTUALISTA SANITARIA DEL PERÚ

DECRETO SUPREMO N° 460 DEL 17 DE JUNIO DE 1942

COMUNICACION OFICIAL N° 001-2025-AMSP

A LOS SOCIOS ACTIVOS, FACULTATIVOS, DELEGADOS A NIVEL NACIONAL, AUTORIDADES DE SALUD, PÚBLICO EN GENERAL

Ante la reciente difusión de un video propalado por las redes sociales, cuya autoría es atribuida al EX ASOCIADO Raúl Guerrero Castro, en el que, de manera irresponsable y sin fundamento alguno realiza afirmaciones tendenciosas e infundadas sobre una supuesta "agonía" de nuestra institución, así como denuncias temerarias de presuntos actos de malversación de fondos y atribución de supuestas conductas delictivas a esta Presidencia, funcionarios de la AMSP y terceros; nos vemos en la obligación de rechazar categóricamente dichas afirmaciones en la medida que estas no hacen más que tratar de desacreditar el trabajo, esforzado y transparente que venimos realizando en beneficio de nuestros miles de asociados a nivel nacional.

En este sentido, es importante precisar que las decisiones institucionales, administrativas y financieras asumidas por esta Presidencia y la Gerencia de la AMSP, tienen como único propósito rentabilizar y fortalecer los fondos económicos de la Institución y con ello garantizar el cumplimiento oportuno del pago de auxilios y beneficios en favor de nuestros asociados. No existe ningún acto irregular ni ilegal, como malintencionadamente pretende insinuar el señor Guerrero, quien carece de cualquier información fidedigna o conocimiento real sobre la gestión económica de la institución.

Por lo tanto, rechazamos enérgicamente estas especulaciones sin fundamento, que no son más que expresiones mal intencionadas, con una evidente carga de subjetividad y resentimiento personal, motivadas por el fracaso de su pretensión de mantenerse como asesor de nuestra Junta Nacional Electoral, cargo por el cual percibía una retribución mensual que ya no era posible seguir sosteniendo.

Adicionalmente, es necesario recordar que el señor Raúl Guerrero Castro mantiene deudas con nuestra institución, producto de préstamos otorgados hace más de una década, los cuales, hasta la fecha, no han sido cancelados. Su actual campaña de



ASOCIACIÓN MUTUALISTA SANITARIA DEL PERÚ

DECRETO SUPREMO N° 460 DEL 17 DE JUNIO DE 1942

desprestigio no es más que una burda estrategia para evitar asumir sus responsabilidades económicas y, al mismo tiempo, generar confusión y caos institucional.

Por ello, invitamos a nuestros asociados a no dejarse sorprender por este tipo de declaraciones irresponsables, que solo buscan sembrar el desconcierto y propiciar, como en el pasado, el resurgimiento de mafias que tienen el verdadero interés de tomar el control absoluto de nuestra institución y de su patrimonio económico.

La AMSP sigue firme trabajando con responsabilidad y compromiso en beneficio de sus verdaderos Asociados; así como los preparativos generales para la ejecución de la próxima XXI Asamblea Nacional de Delegados, ya convocada.

Atentamente,


ASOCIACIÓN MUTUALISTA SANITARIA DEL PERÚ
ANGEL ALBERTO VALDÍA CONCHA
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA


ASOCIACIÓN MUTUALISTA SANITARIA DEL PERÚ
CPC ANGÉLICA JULISSA OLIVARES MEJÍA
GERENTE - AMSP

Lima, 06, de marzo de 2025